ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA TECNICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para este llamado conforme a la Resolución IM N° 021, de fecha 03 de Enero del 2019, integran el Comité el Abogado Luis Gallardo Pereira Asesor Económico, Gustavo A. Rojas Director de Recaudaciones y Ariel Ramírez Ramos Secretario General, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020, para el "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS, APROBACION DE PLANOS MUNICIPALES Y ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION"**

De conformidad a lo dispuesto en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones DNCP bajo el ID 374.487, Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2020, de la Municipalidad de San Alberto contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el ID N° 374.487.

2. EVALUCIÓN TÉCNICA

De conformidad al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) bajo el ID N° 374.487, se procedió a la apertura de la propuesta técnica y legal del siguiente oferente:

- **BRAMANTE SA RUC N° 80093023-1.**

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, se obtuvo el siguiente resultado:

Documento	OFERENTE BRAMANTE S.A.
Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Formulario ELE-2.a).	Cumple
Declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los tres últimos meses precedentes y del Impuesto a la Renta* del último ejercicio fiscal.	Cumple

Documento	OFERENTE BRAMANTE S.A.
En caso que suscriba otra persona en su representación deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del pedido de Propuestas.	Cumple
Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta Técnica	Cumple
Experiencia del Consultor (Formulario	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. (sobre 1:	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). (sobre 1: oferta técnica)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. (sobre 1: (oferta técnica)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (sobre 1: oferta técnica)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Registro Profesional	Cumple
Perfil del Personal Clave: Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 10 años de experiencia y con Postgrado de Maestría en " Elaboración de Proyectos y/o Fiscalizador de Obras	Cumple
Contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público o privado en trabajos similares a lo solicitado.	Cumple
El oferente deberá presentar documentos que demuestren su experiencia en trabajos similares.	Cumple
Plan de ejecución de trabajos.	Cumple
Descripción del enfoque y metodología de trabajo	Cumple

Se observa que la firma: **BRAMANTE S.A.,** ha cumplido con todos los documentos de carácter sustancial exigido en la Carta Invitación, por lo que este Comité de Evaluación considera pasar a analizar las documentaciones de las ofertas de las empresas conforme al cuadro que se describe a continuación:

Documento	BRAMANTE S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Registro Profesional	Cumple
Perfil del Personal Clave: Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 10 años de experiencia y con Postgrado de Maestría en " Elaboración de Proyectos y/o Fiscalizador de Obras	Cumple
Contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público o privado en trabajos similares a lo solicitado.	Cumple
El oferente deberá presentar documentos que demuestren su experiencia en trabajos similares.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO – COMISIÓN EVALUADORA

Documento	BRAMANTE S.A.
Plan de ejecución de trabajos.	Cumple
Descripción del enfoque y metodología de trabajo	Cumple

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS		
ITEM	**DETALLES**	**BRAMANTE SA**
1)	**Preparación del Consultor:**	
1.1	Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: • **10 puntos** por experiencia profesional de **5 años**. • **15 puntos** por experiencia profesional de **5 a 10 años.** Fiscalización de obras • **25 puntos** por experiencia profesional de **10 años o más, en** Fiscalización de obras y con Masterado en Gestión de Proyectos. El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario legalizado por el MEC (copias autenticadas por Escribanía).	**25 pts.**
2)	**Experiencia del Consultor**	
2.1	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Proyectos de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de **Públicos o Privados**, que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado o privadas en el ámbito infraestructura publica. * Se otorgarán **2,5 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Privado relativo a obras del tipo pública en infraestructura escolar educativa. (*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes).	**25 pts.**
2.2	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos **Públicos o Privados** que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado o privada en el ámbito infraestructura publica * Se otorgarán **2,5 puntos** por cada constancia de trabajo* con el Sector Privado o Publico (*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes).	**25pts.**
3)	**Cronograma de tareas**	
3.1	El oferente deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución con un Cronograma de barras de las tareas y PERTCPM camino crítico, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Además de presentar la descripción de tareas y los equipos a utilizar. Los trabajos deberán ser entregados en un plazo máximo de 60 días para los proyectos y la fiscalización por el año 2020.	**20pts.**
PUNTAJE TOTAL		**95 PUNTOS**

FACTORES	PUNTOS
A.1 Plan de trabajo	20
A.2 Formación Académica	25
A.3 Experiencia en Elaboración de proyectos de inversión y fiscalización de obras	50
Total	**95**

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (Setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La calificación obtenido por el oferente **BRAMANTE S.A. RUC N°** 80093023-1, **95 puntos**. Este puntaje supera al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

1. CONCLUSION

Que, la oferta presentada por la firma **BRAMANTE S.A. RUC N°** 80093023-1, **95 puntos** ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, por lo que pasa a la siguiente etapa evaluativa la cual es la Económica.

Es nuestro informe y dictamen.

10/02/2020.

ABOG. LUIS GALLARDO P.
ASESOR ECONOMICO

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

GUSTAVO A. ROJAS
DIRECTOR DE RECAUDACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
RECAUDACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA ECONOMICA – TECNICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para este llamado conforme a la Resolución IM N° 021, de fecha 03 de Enero del 2019, integran el Comité el Abogado Luis Gallardo Pereira Asesor Económico, Gustavo A. Rojas Director de Recaudaciones y Ariel Ramírez Ramos Secretario General, en el marco de la **"CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 – PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS, APROBACION DE PLANOS MUNICIPALES Y ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION".-**

De conformidad a lo dispuesto en el portal del SICP ID N° 374.487, la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2020, de la Municipalidad de San Alberto contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el ID N° 374.487.

2. EVALUCIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo dispuesto en el Portal de la DNCP bajo el ID N° 374.487, en fecha 07 de Febrero del 2020, se procedió a la apertura de la propuesta técnica y legal del siguiente oferente:

3. BRAMANTE S.A RUC N°80093023-1.

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, se obtuvo el siguiente resultado:

OFERENTE	PUNTOS OBTENIDOS
BRAMANTE S.A.	95

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el oferente BRAMANTE S.A, con 95 puntos, supera el mínimo requerido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 10 de febrero del 2020, al oferente participante.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO UOC Unidad Operativa Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO RECAUDACIÓN

4. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 16 del Anexo B DDLC del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 14 de febrero del 2020, siendo las. 10:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que pasó la etapa de la evaluación técnica:

LOTES	DESCRIPCION	BRAMANTE S.A.
N° 1	SERVICIO DE PROYECTO DE INVERSION DE OBRAS	118.000.000
N° 2	SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS	50.000.000

5. EVALUACION DE COSTO

El precio total lote 1 y 2 cotizado por el Oferente BRAMANTE S.A., asciende a G. 168.000.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna el máximo puntaje (95 puntos).

6. EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el Oferente BRAMANTE S.A., al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 95 puntos, según la siguiente fórmula:

$$\text{Calidad } \frac{(0{,}80 \times 100)}{80} + \text{costo } \frac{(0{,}20 \times 100)}{20} = 100 \text{ puntos.}$$

7. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la firma **BRAMANTE S.A. CON RUC N° 80093023-1,**reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación**, RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes**, ADJUDICAR a la firma up supra el SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS, APROBACION DE PLANOS MUNICIPALES Y ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION** por la suma de **G. 168.000.000 (Ciento sesenta y ocho millones de guaraníes)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

San Alberto, 27 de febrero del 2020.

ABOG. LUIS GALLARDO P.
ASESOR ECONÓMICO

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

GUSTAVO A. ROJAS
DIRECTOR DE RECAUDACIONES